

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE CONTINUACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE PRUEBAS  
PROGRAMADA DENTRO DEL PROCESO DEL TRÁMITE DE  
OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA DE SECUESTRO, ADELANTADA  
DENTRO DEL PROCESO DE SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA  
RESPONDÍA AL NOMBRE DE LUIS MARÍA USSA VARGAS**

**Ref.: OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA DE SECUESTRO**  
**Radicación: 110013110014-2015-01378-00**  
**Fecha: 14 de febrero de 2023**  
**Hora de inicio: 9:10 A.M.**  
**Hora de terminación: 10:17 A.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las nueve y diez minutos de la mañana (9:10 A.M.), del día catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023), día y hora señalados para llevar a cabo la continuación de la recepción de pruebas programada dentro del proceso del trámite de oposición a la diligencia de secuestro, adelantada dentro del proceso de sucesión de quien en vida respondía al nombre de LUIS MARÍA USSA VARGAS, radicado bajo el número 2015-01378, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que asistieron y se identificaron en la audiencia las siguientes personas:

- El doctor PALMIRO LOSADA CONDE al correo electrónico [palco513@gmail.com](mailto:palco513@gmail.com)
- La doctora MARIA EVIDALIA ORTIZ CAVIEDES al correo electrónico [maria.70@hotmail.com](mailto:maria.70@hotmail.com)
- El doctor JAIME ZABALA YARA al correo electrónico [jazayaju@hotmail.com](mailto:jazayaju@hotmail.com)

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: el señor JOSÉ ROBIN MENDEZ y la señora ANA CECILIA DÍAZ MUÑOZ y su apoderado, el doctor JAIME ZABALA YARA y la doctora MARIA EVIDALIA ORTIZ CAVIEDES, apoderada de los demandantes.

El Despacho procedió a juramentar a los señores Diana Milena Neira y José Silva, quienes prometieron decir la verdad en la audiencia. El señor apoderado de los herederos de la sucesión solicitó se recibiera el interrogatorio a la opositora, señora Sofía Pulido Romero, a lo que el Despacho accedió y decretó el mismo de oficio con fundamento en el artículo 170 del C. G. del P. Para el efecto, se dejó en sala de espera a los testigos.

## **2. INTERROGATORIO**

En esta etapa de la audiencia, el Despacho procedió a tomar el juramento a los señores JOSÉ ROBIN MENDEZ y la señora ANA CECILIA DÍAZ MUÑOZ, quienes posteriormente absolvieron las preguntas formuladas por el Despacho y por la doctora MARIA EVIDALIA ORTIZ CAVIEDES.

Teniendo en cuenta la hora, no fue posible entrar a la etapa de resolución de la oposición a la diligencia de secuestro, razón por la cual el Despacho procedió a aplazar la audiencia para el día 13 de marzo de 2023 a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.) para proferir la decisión en torno a la oposición a la diligencia.

**QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:17 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/a192a9c3-9c0b-4e61-9d18-e9001e355705?vcpubtoken=54499477-7b58-4b0c-a9f1-2f8707f62b92>

La Juez,

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**